



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RES. D. Cs. Ex. N° 392/99

SALTA, 21 de diciembre de 1999

Expediente N° 8566/99

VISTO:

Que se hace necesario determinar los respectivos períodos de licencia para el Personal de Apoyo Universitario que desempeña funciones en el ámbito de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

Por una parte, la Res. C.D.Cs.Ex. N° 305/99 dispone el cese de actividades tanto administrativas como académicas a partir del 27/12/99, en consonancia con la Res. N° 382/98 del Consejo Superior que prevee el cese de actividades académicas a partir del 23/12/99;

Que por otra parte es necesario tener presente las prescripciones del Decreto 3413/79 del P.E.N. (Cap. II - Art. 9° - Inc. d);

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

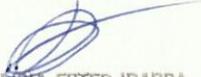
ARTICULO 1°: Disponer que el Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, haga uso de sus licencias anuales reglamentarias conforme se detalla en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 2°: Dejar aclarado que las horas extras y las tareas a compensar, cumplidas por el personal y que hubiere sido debidamente consentidas, serán autorizadas en la medida que esta Facultad se encuentre en condiciones de permitirlo.

ARTICULO 3°: Notifíquese al Personal de Apoyo Universitario. Cumplido, ARCHÍVESE


Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Anexo I de la Res. D.Cs. Ex. N° 392/99

--- Período de licencia otorgado al Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias Exactas, conforme a lo dispuesto en el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, aprobado por el Decreto 3413/79 Inc. d) del Art. 9 Cap. II y las previsiones de la Res. C.D. N° 305/99 de esta Unidad Académica:

35 días, a contar desde el 27/12/99 al 30/1/2000 a:

- AGUILERA, David
- BUSTAMANTE, Jorge Alberto
- DELGADO DE NUÑEZ, Dolores del Valle
- DIAZ, Rubén Eduardo
- GARCÍA, Martín
- GASPAS, Roberto Gerardo
- GONZALEZ, Juan René
- HERRERA, Antenor Clemente
- JARAMILLO, Pablo Nicolás
- LOPEZ, Miguel Angel
- NIETO, María Cristina
- RIVERO, Víctor
- VISTAS, Nicolás
- ZERPA, Alfredo Gaspar
- ZINTAK, Sonia Elba
- SANGARY, Graciela
- FLORES, Eduardo
- BRITOS, María
- ZAPANA, Toribio

30 días, a contar desde el 27/12/99 al 25/1/2000 a:

- ANDRADA, Federico Jaime Alejandro
- ECHENIQUE, Gabriela Sandra
- FERNANDEZ, Carlos Alberto
- GIANIBELLI, Hugo Cesar
- LACSI, Norma Alicia
- SALAZAR MORALES, María Ximena

Dejar aclarado que las personas que seguidamente se menciona, serán licenciadas a partir del día 03/01/2000 y hasta la fecha que en cada caso se indica:

- Sra. Norma Mamani de Aybar (Despacho y Consejo Directivo) al 06/02/2000
- Sr. Fernando Almeda (Dpto. Alumnos) al 01/02/2000
- Sr. José Luis Roberi Ponce al 06/02/2000
- Sr. Lisandro Vidal (Mesa de Entradas) al 23/01/2000

A determinar y a partir de realizada la respectiva auditoría contable:

- Sr. Trogliero Ugarte, Sergio


Lic. VERONICA M. JAVI DE APROZROY
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas